

Información de Trámite

Nombre Trámite	INSCRIPCIÓN DE CONTRATOS DE PRENDA INDUSTRIAL Y AGRÍCOLA
Institución	DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTROS PÚBLICOS
Descripción	Todas las personas naturales jurídicas legalmente constituidas en el Ecuador o sucursales de compañías extranjeras domiciliadas en el país pueden realizar la Inscripción de contratos de prenda industrial o agrícola, para garantizar el cumplimiento de una obligación, los bienes muebles prendados deben ser de propiedad del deudor prendario o garante prendario.
¿A quién está dirigido?	<p>* Ciudadano mayor de 18 años nacional o extranjero</p> <p>* Son todas las personas jurídicas legalmente constituidas en el Ecuador o sucursales de compañías extranjeras domiciliadas en el país que deseen inscribir un contrato de prenda industrial o agrícola.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias.</p> <hr/> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none"> Inscripción de contratos de prenda industrial y agrícola
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <p>TRÁMITE EN LÍNEA:</p> <ol style="list-style-type: none"> Pago a favor del Registro Mercantil del Cantón en donde solicite su inscripción a través de los mecanismos de recaudación digital habilitados, los cuales son: <ul style="list-style-type: none"> Intermático del Banco del Pacífico. Prohubanco en Línea. Red de Servicios Facilito (https://dce.facilito.com.ec/Ubicanos/Index.aspx). Ventanilla Banco Pacífico. Un ejemplar original del contrato de prenda industrial con reconocimiento de firmas por parte del notario, también puede ser por escritura pública o por documento privado judicial. PDF Copia de factura del bien / título de propiedad, contrato de compraventa a nombre del deudor prendario o copia de matrícula en el caso de vehículos usados. PDF En el caso de comparecer una persona jurídica adjuntar copia del nombramiento o poderes.PDF En el caso de que la matrícula no esté a nombre del deudor deberá adjuntar el contrato de compra venta con la transferencia de dominio. PDF Formulario de solicitud de inscripción de contrato de prenda industrial y agrícola con firma electrónica (se genera del Trámite en línea) <p>TRÁMITE PRESENCIAL:</p> <ol style="list-style-type: none"> Acudir a las oficinas del Registro Mercantil. Un ejemplar original del contrato de prenda industrial con reconocimiento de firmas por parte del notario, también puede ser por escritura pública o por documento privado judicial. Copia de factura del bien / título de propiedad, contrato de compraventa a nombre del deudor prendario o copia de matrícula en el caso de vehículos usados. En el caso de comparecer una persona jurídica adjuntar copia del nombramiento o poderes. En el caso de que la matrícula no esté a nombre del deudor deberá adjuntar el contrato de compra venta con la transferencia de dominio. Pago realizado en las ventanillas del Registro Mercantil según el valor de la cuantía.

NOTAS:

- * Considerar que en el contrato debe constar que el bien permanecerá en la ciudad de Quito
- * El valor a cancelar está determinado por la tabla de aranceles, calcular según el valor del bien.
- * Los requisitos deben ser ingresados en el formulario web del trámite, conforme a la solicitud, en caso que el trámite sea observado, se deberá ingresar nuevamente la petición.
- * Recuerde que debe contar con firma electrónica para ingresar su solicitud en Línea.
- * Todos los documentos para trámite en línea deben estar en formato PDF,
- * Recuerde que no existe política la devolución de valores cancelados.

Requisitos Específicos:

En caso de solicitar el trámite en calidad de apoderado, debe contar con el Poder o carta de autorización debidamente suscrita en formato PDF.

¿Cómo hago el trámite?**TRÁMITE EN LÍNEA:**

1. Pago a favor del Registro Mercantil del Cantón en donde solicite su inscripción a través de los mecanismos de recaudación digital habilitados, los cuales son:
 - Intermático del Banco del Pacífico.
 - Produbanco en Línea.
 - Red de Servicios Facilito (<https://dce.facilito.com.ec/Ubicanos/Index.aspx>).
 - Ventanillas del Banco Pacífico.
2. Ingresar en la opción "trámite en línea"
3. Llenar el formulario web, adjuntando el pago y los requisitos al formulario (debe ser legible y acorde al trámite)
En el Formulario debe seleccionar una de las siguientes opciones:
 - NUEVO TRÁMITE:** En caso de que usted este ingresando su solicitud por primera vez o su trámite aún no haya sido facturado.
 - REINGRESO DE TRÁMITE :** Para ingresar pagos o subsanar documentos de un trámite ya solicitado anteriormente.
4. Recibir proforma enviada por parte del Registro Mercantil, mediante correo electrónico.
5. Registrar el comprobante de pago realizando el REINGRESO de trámite en la opción trámite en línea.
6. Recibir comprobante de pago enviada al correo electrónico.
7. En caso que el trámite no cumpla con los requisitos se enviara observaciones mediante la web y deberá volver a solicitar su trámite seleccionando la opción REINGRESO DE TRÁMITE mediante la plataforma Gob.Ec (opción trámite en línea).
8. Recibir razón de Inscripción mediante correo electrónico proporcionado en el formulario web.

TRÁMITE PRESENCIAL:

- 1.- Acudir a las oficinas del Registro Mercantil.
2. Ingresar el trámite con los requisitos establecidos en las oficinas del Registro Mercantil en el cual procede la inscripción.
- 3.- Receptar proforma para pago.
4. Realizar el pago según las formas aceptadas (efectivo o cheque certificado).
- 4.- Subsanar observaciones (en caso de existir).
5. Recibir la razón de inscripción mediante correo electrónico proporcionado

5.- recibir la razón de inscripción mediante correo electrónico proporcionado.

NOTAS:

- * El ciudadano que realice su trámite en línea, recibirá observaciones y/o la razón de inscripción a través del correo electrónico que registró en la petición en el formulario en línea.
- * Es responsabilidad del ciudadano revisar permanentemente el correo electrónico a fin de recibir y gestionar las observaciones (en caso de existir).
- * El tiempo máximo para subsanar las observaciones es de 2 días posterior a la entrega de los mismos.
- * En caso de que existan observaciones, el usuario deberá reingresar su trámite con la documentación subsanada y registrando los campos requeridos en el formulario web en la opción trámite en línea.
- * El tiempo de atención para este trámite es de 3 días contados desde la generación de la factura al usuario
- * Recuerde que no existe política la devolución de valores cancelados.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

\$ 25,00 + 0.5 % del valor de la cuantía determinada en el contrato

¿Cuál es el costo del trámite?

NOTAS:

* Los valores de las cuantías se encuentran determinados en la Resolución 002-NG-DINARDAP-2016, TABLA DE ARANCELES DE LOS SERVICIOS REGISTRALES MERCANTILES A NIVEL NACIONAL.

Para Trámite en Línea:

- * El pago en línea se realizará a través de:
 - Interbancario del Banco del Pacífico.
 - Produbanco en Línea.
 - Red de Servicios Facilito (<https://dce.facilito.com.ec/Ubicanos/Index.aspx>).
 - Ventanillas Banco del Pacífico

Para Trámite Presencial:

- * Se lo realizará en las ventanillas de recaudación de cada Registro Mercantil.
- * Recuerde que no existe política la devolución de valores cancelados.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

HORARIO DE ATENCIÓN:

Lunes a Viernes de 8h00 a 17h00

TRÁMITE EN LÍNEA:

La plataforma se encuentra disponible las 24 horas.

TRÁMITE PRESENCIAL:**REGISTRO MERCANTIL**

Registro Mercantil de Esmeraldas

Registro Mercantil de Ibarra

Registro Mercantil de Quito

Registro Mercantil de Riobamba

Registro Mercantil de Ambato

Registro Mercantil de Manta

Registro Mercantil de Portoviejo

Registro Mercantil de Santo Domingo de los Tsáchilas

Registro Mercantil de Babahoyo

Registro Mercantil de Guayaquil**DIRECCIÓN**

Av. Jaime Roldós Aguilera o Vía al Puerto Pesquero CAC Bloque B PB **Sánchez y Cifuentes 10-75 y Juan de Velasco, Edif. ex Previsora, piso 3, oficina 301**

Avenida Antonio José de Sucre N54-103 y José Sánchez (Occidental), Piso 3, Edificio A.N.T. **Junín entre Tarquí y Juan de Velasco**

AV. Rodrigo Panchano y Montalvo, C.C. Caracol, locales 27 y 28 **Av. Circunvalación y Av. Flavio Reyes, C.C. Manicentro oficina 40** Calle Nardos y 15 de Abril - CAC Primer Piso

Calle Guayaquil N100 y Av. Abraham Calazacón

10 de Agosto 1527 y Ricaurte, Edif. Lorences, piso 2

Cooperativa Guayaquil, Miguel H. Alcívar y Francisco de Orellana, frente al Edf. De las Cámaras

Registro Mercantil de Samborondón Calle 12 de Noviembre y Manzana W Norte, Edificio del Registro Civil de Durán, piso 2

Registro Mercantil de Cuenca **Los Pensamientos s/n y De las Retamas, Edif. Geranios, planta baja, ofi. 104**

Registro Mercantil de Loja Juan José Peña 1230 entre Lourdes y Mercadillo

Registro Mercantil de Machala **Av. Edgar Córdova Polo y Marcel Laniado, Centro Comercial UNIORO, Local 48 y 49**

CONTACTO ELECTRÓNICO:

REGISTRO MERCANTIL	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO
AMBATO	enrique.molina@dinardap.gob.ec	03-2829-283
BABAHOYO	herminia.villalva@dinardap.gob.ec	05-2731-181
CUENCA	cecilia.calle@dinardap.gob.ec	07-4126-475
DURAN SAMBORONDON	karen.mazon@dinardap.gob.ec	0996488277
ESMERALDAS	rita.barre@dinardap.gob.ec	06-2991-655
GUAYAQUIL	juanbastidasrmg@hotmail.com	04-2295-030
IBARRA	ana.hidalgo@dinardap.gob.ec	06-2954-200
MACHALA	rosa.rivera@dinardap.gob.ec	07-2983-197
MANTA	gema.briones@dinardap.gob.ec	05-2623-050
LOJA	psantin381@dinardap.gob.ec	07-2574-809
PORTOVIEJO	maryc2305@dinardap.gob.ec	05-3043-774
QUITO	registromercantilquito@gmail.com	02-3809-840
RIOBAMBA	sandra.robolino@dinardap.gob.ec	03-2947-483
SANTO DOMINGO	juan.bedoya@dinardap.gob.ec	02-2751-065

Base Legal

- [Ley Orgánica del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos](#). Art. 31.
- [Ley de Registro](#). Art. 1-25.
- [Resolución No. 002-NG-DINARDAP-2016 \(EXPÍDESE LA TABLA DE ARANCELES DE LOS SERVICIOS REGISTRALES MERCANTILES A NIVEL NACIONAL DE LA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PÚBLICOS\)](#). Art. 4.
- [Código de Comercio](#). Art. 637-642-643-647.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: DIRECCIÓN DE CONTROL Y EVALUACIÓN Nota: Para agilizar la atención, favor registrar el nombre del Registro Mercantil en el cual está realizando su trámite

Correo Electrónico: incidencias.gobec@registrospublicos.gob.ec

Teléfono: 3514124 ext. 401

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	04	0	121
2023	03	0	92
2023	02	0	67
2023	01	0	150
2022	12	0	130
2022	11	0	98
2022	10	0	112
2022	09	0	141
2022	08	0	180
2022	07	0	155
2022	06	0	125

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2022	05	0	134
2022	04	0	109
2022	03	0	224
2022	02	0	139
2022	01	0	231
2021	12	0	113
2021	11	0	214
2021	10	0	278
2021	09	0	366
2021	08	0	289
2021	07	0	317
2021	06	0	381
2021	05	0	470
2021	04	0	343
2021	03	0	329
2021	02	0	245
2021	01	0	219
2020	12	0	308
2020	11	0	234
2020	10	0	261
2020	09	0	263
2020	08	0	185
2020	07	0	380
2020	06	0	855
2020	05	0	452
2020	04	0	0
2020	03	0	0
2020	02	0	0
2020	01	0	0